DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 163/2014

Asunción, 06 de marzo de 2015.

VISTO: La Resolución DNCP N° 348/2015 recaída en el marco del **Llamado MOPC N° 163/14 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER. ID N° 284237"**

CONSIDERANDO:

Que, la citada Resolución *POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA OFFICE COMPU S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2 A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL FERRO INSUMOS Y SEVICIOS DE FERNANDO ROJAS REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 163/2014 ...",* en su parte resolutiva hace lugar a la protesta promovida por la firma OFFICE COMPU S.A., realizada en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 163/2014 (...)

Que asimismo, resuelve anular parcialmente la Resolución de Adjudicación N° 1687 de fecha 10 de diciembre de 2014, disponiendo por lo tanto una nueva evaluación del LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA LEXMARK, correspondiente al presente llamado.

Que, conforme con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación de los requisitos técnicos requeridos en el PBC.

Que, por Nota SCEO N° 48/2015, el 02 de marzo de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas, se dirigió a **FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando Rojas**, en virtud a lo establecido en el Art. 59° del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" a fin de solicitar lo requerido en la *Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, (b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO*, numeral 3), del Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, la empresa en cuestión ha remitido a esta convocante las documentaciones que le fueran solicitadas según EXP. MEU N° 7403 de fecha 06 de marzo de 2015.

Una vez analizadas las documentaciones presentadas, se constata la autorización del fabricante - LEXMARK INTERNATIONAL INC.- de fecha 07 de marzo de 2014, es posterior a la autorización emitida por el representante – INTCOMEX – a favor de la distribuidora – INTELFLY S.A.- de fecha 21 de febrero de 2014, en consecuencia, no surge que la firma representante se encuentre facultada para emitir la autorización de distribución y/o comercialización de los bienes ofertados, por tanto la oferta presentada por FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando Rojas, **no cumple** con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC, debiendo en consecuencia ser descalificada, por omitir la presentación adecuada de la documentación requerida.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morinigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Espinola
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

4 (cuatro)

Prosiguiendo con la evaluación de las demás ofertas, por memorándum D.A. N° 139/2015 la Dirección de Bienes y Suministros remite el informe de reevaluación de las demás ofertas presentadas, que en su parte pertinente menciona:

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

En el Memo SCEO N° 76 solicita la reevaluación técnica del proceso citado en el análisis y verificación del Lote 2:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

1) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

LOTE N° 2: ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA LEXMARK

4.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	OFFICE COMPU S.A.	G Y L S.R.L.
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	*CUMPLE*	*CUMPLE*

4.2 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

FACTORES	OFFICE COMPU S.A.	G Y L S.R.L.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2011, 2012,2013) de experiencia en la provisión de tóner, para lo cual debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. Capacidad de Suministros y Nivel de Facturación en el ramo de provisión de tintas y/o tóner: podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar que el volumen de negocio generado en promedio de los 3 (tres) ejercicios fiscales años (2011, 2012, 2013) debe ser como mínimo del 30 % del total de su oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3. Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. *Autorizaciones:* *Para Fabricante: Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, (en caso que corresponda).* *Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada , y documento de fabrica, para certificar cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4. Declaración jurada de provisión de bienes conforme al plan de entrega establecido en el PBC.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
5. Referencias Bancarias: Uno o más bancos o financieras con quienes opere el oferente. Mínimo 1 (un) documento.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

2) Sección VII. Anexos- Anexo N° 1- Documentos que Componen La oferta

[illegible]	OFFICE COMPU S.A.	G Y L S.R.L.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2011, 2012,2013) de experiencia en la provisión de toner, para lo cual debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Abog. Dionisio A. Meriles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. María Benítez Morinigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministro

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

5(cinco)

SSET y pago de patente Municipal al día.		
2. Capacidad de Suministros y Nivel de Facturación en el ramo de provisión de tintas y/o tóner: podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar que el volumen de negocio generado en promedio de los 3 (tres) ejercicios fiscales años (2011, 2012, 2013) debe ser como mínimo del 30 % del total de su oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3. Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. ***Autorizaciones:*** ***Para Fabricante:*** *Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, (en caso que corresponda).* ***Para Distribuidor:*** *Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada , y documento de fabrica, para certificar cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4. Declaración jurada de provisión de bienes conforme al plan de entrega establecido en el PBC.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*5. **Referencias Bancarias:** Uno o más bancos o financieras con quienes opere el oferente. Mínimo 1 (un) documento.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5) CONCLUSIÓN FINAL.

*Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y, conforme al cumplimiento de los criterios de evaluación y considerando la situación de proceder a la revaluación técnica, luego de la emisión de la Nota DNCP N° 2601/15, **está Sub UOC informa que las empresas, OFFICE COMPU S.A, y G Y L S.R.L. Cumplen con todos los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.***

Al respecto, del monto total adjudicado a Ferro de G. 252.607.135 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones seiscientos siete mil ciento treinta y cinco) fueron emitidas órdenes de provisiones por G. 126.452.920.- (Guaraníes ciento veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos veinte), el saldo es de G. 126.154.215.- (Guaraníes ciento veintiséis millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos quince).

Al realizar el cálculo de los saldos en cantidades, las mismas fueron reducidas a efectos de ajustar para no sobrepasar el monto final consignado; con ello y según cálculos realizados el saldo final del nuevo contrato ascendería a G. 125.706.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones setecientos seis mil).

CONCLUSIONES.

Que, la oferta más baja presentada por **FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando Rojas**, *no cumple* con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, las ofertas presentadas por OFFICE COMPU S.A. y G Y L S.R.L., *cumplen* con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC, de conformidad a lo establecido en el informe técnico supra mencionado.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

6(seis)

Que, se observa que la oferta presentada por OFFICE COMPU S.A., se constituye en la oferta más baja que cumple con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC, cuya evaluación jurídica y económico financiera se detalla en el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de diciembre de 2014 al cual nos remitimos.

Al respecto se aclara que se dará cumplimiento al pago de los bienes proveídos por el oferente FERRO INSUMOS Y SERVICIOS DE FERNANDO ROJAS cuyo monto asciende a **126.452.920.- (Guaraníes ciento veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos veinte)** correspondiente al Lote 2, según contrato SG Ministro N° 408 del 22 de diciembre de 2014.-

Que, según lo expresado en el párrafo precedente, el saldo es de Gs. 126.154.215 (Guaraníes ciento veintiséis millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos quince). No obstante, al realizar el cálculo de los saldos en cantidades, las mismas fueron reducidas a efectos de ajustarlas al saldo existente; con ello y según cálculos realizados el monto a ser adjudicado asciende a Gs. 125.706.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones setecientos seis mil).

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA LEXMARK, correspondiente al **Llamado MOPC N° 163/14** LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER. **ID N° 284237"**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
OFFICE COMPU S.A. RUC N° 80013316-1	**Gs. 125.706.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones setecientos seis mil).**

2.- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Lic. Roberto Enriquez
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante .....

Lic. Marta Benitez Morinigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

7(siete)

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros